



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 266/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 20 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL199/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL SITEUR"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **DA/CC/2022/206-B**, de fecha 29 de julio del año 2022, suscrito por el Lic. Juan Itcoalt Alcalá García, en su carácter de Gerente de Recursos Materiales y por el Lic. Javier Alejandro Romero Gómez, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL199/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL SITEUR"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 10 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 12 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 19 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 25 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Rigoberto Castillo Cervantes, en su carácter de Gerente de Operación de Transporte Multimodal del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a la cual se registraron los participantes **RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V., EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NORTE, S.A. DE C.V., y TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ABRAHAM CHACÓN CABRERA, EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V., TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V., y TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ABRAHAM CHACÓN CABRERA, EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V., TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V., y TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ABRAHAM CHACÓN CABRERA	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	NO CUMPLE: NO PRESENTA ANEXO	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	NO CUMPLE: NO PRESENTA ANEXO	CUMPLE	CUMPLE



II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número GOTM/472/2022 de fecha 14 del mes de septiembre del año 2022, validado por el Lic. Rigoberto Castillo Cervantes, en su carácter de Gerente de Operación de Transporte Multimodal del de Tren Eléctrico Urbano, mismo que se expone a continuación:

PART	CANT	DESCRIPCIÓN	ABRAHAM CHACÓN CABRERA	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.
1	60	LLANTAS PARA CAMION 295/80/R22.5	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	SI CUMPLE La propuesta técnica presentada es acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta traducción simple en las fichas técnicas y garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.
2	150	LLANTAS PARA CAMION DIRECCIONAL TODA POSICION MEDIDA 11R 22.5	NO CUMPLE no presenta garantía técnica, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	SI CUMPLE La propuesta técnica presentada es acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta traducción simple en las fichas técnicas y garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.
3	80	LLANTA PARA CAMION, DE POSICION 245/70/R19.5	NO CUMPLE no presenta garantía técnica, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	SI CUMPLE La propuesta técnica presentada es acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta traducción simple en las fichas técnicas y garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.
4	288	LLANTAS PARA CAMION 255/70/R22.5	NO CUMPLE no presenta garantía técnica, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	SI CUMPLE La propuesta técnica presentada es acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta traducción simple en las fichas técnicas y garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.
5	72	LLANTAS PARA CAMION 315/80/R22.5	NO CUMPLE no presenta garantía técnica, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	SI CUMPLE La propuesta técnica presentada es acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.	NO CUMPLE no presenta traducción simple en las fichas técnicas y garantía, acorde con las características solicitadas en el anexo técnico.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANTIDAD	Descripción	ABRAHAM CHACÓN CABRERA		EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	60	LLANTA PARA CAMION, 295-80-R22.5	\$7,254.23	\$435,253.80	\$6,943.34	\$416,600.40
2	PIEZA	150	LLANTA PARA CAMION, DIRECCIONAL TODA POSICION MEDIDA 11R22.5	\$5,768.13	\$865,219.50	\$5,520.92	\$828,138.00
3	PIEZA	80	LLANTA PARA CAMION, DE POSICION 245/70/R19.5	\$4,664.17	\$373,133.60	\$4,464.28	\$357,142.40
4	PIEZA	228	LLANTA PARA CAMION, 255/70/R22.5	\$6,160.56	\$1,404,607.68	\$5,896.54	\$1,344,411.12
5	PIEZA	72	LLANTA PARA CAMION, 315/80/R22.5	\$8,476.58	\$610,313.76	\$8,113.30	\$584,157.60
SUBTOTAL:					\$3,688,528.34	SUBTOTAL:	\$3,530,449.52
I.V.A.:					\$590,164.53	I.V.A.:	\$564,871.92
GRAN TOTAL:					\$4,278,692.87	GRAN TOTAL:	\$4,095,321.44

PART.	U.M.	CANTIDAD	Descripción	LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA S.A. DE C.V.		RADIAL LLANTAS SAPI DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	60	LLANTA PARA CAMION, 295-80-R22.5	\$8,272.26	\$496,335.60	\$9,257.00	\$555,420.00
2	PIEZA	150	LLANTA PARA CAMION, DIRECCIONAL TODA POSICION MEDIDA 11R22.5	\$6,577.61	\$986,641.50	\$9,600.00	\$1,440,000.00
3	PIEZA	80	LLANTA PARA CAMION, DE POSICION 245/70/R19.5	\$5,318.72	\$425,497.60	\$6,448.00	\$515,840.00
4	PIEZA	228	LLANTA PARA CAMION, 255/70/R22.5	\$7,025.12	\$1,601,727.36	\$9,345.00	\$2,130,660.00
5	PIEZA	72	LLANTA PARA CAMION, 315/80/R22.5	\$9,666.13	\$695,961.36	\$11,405.00	\$821,160.00
SUBTOTAL:					\$4,206,163.42	SUBTOTAL:	\$5,463,080.00
I.V.A.:					\$672,986.15	I.V.A.:	\$874,092.80
GRAN TOTAL:					\$4,879,149.57	GRAN TOTAL:	\$6,337,172.80

PART.	U.M.	CANTIDAD	Descripción	TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.		TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	60	LLANTA PARA CAMION, 295-80-R22.5	\$4,769.00	\$286,140.00	\$7,783.00	\$466,980.00
2	PIEZA	150	LLANTA PARA CAMION, DIRECCIONAL TODA POSICION MEDIDA 11R22.5	\$4,095.00	\$614,250.00	\$5,564.00	\$834,600.00
3	PIEZA	80	LLANTA PARA CAMION, DE POSICION 245/70/R19.5	\$2,795.00	\$223,600.00	\$4,692.00	\$375,360.00
4	PIEZA	228	LLANTA PARA CAMION, 255/70/R22.5	\$3,950.00	\$900,600.00	\$4,502.00	\$1,026,456.00





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

5	PIEZA	72	LLANTA PARA CAMION, 315/80/R22.5	\$4,599.00	\$331,128.00	\$7,043.00	\$507,096.00
SUBTOTAL:				\$2,355,718.00	SUBTOTAL:		\$3,210,492.00
I.V.A.:				\$376,914.88	I.V.A.:		\$513,678.72
GRAN TOTAL:				\$2,732,632.88	GRAN TOTAL:		\$3,724,170.72

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras, de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Lic. Rigoberto Castillo Cervantes, en su carácter de Gerente de Operación de Transporte Multimodal del de Tren Eléctrico Urbano, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al C. **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, hasta por un monto de **\$4,095,321.44 (cuatro millones noventa y cinco mil trescientos veintiún pesos 44/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **ABRAHAM CHACON CABRERA, LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V. TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por Lic. Rigoberto Castillo Cervantes, en su carácter de Gerente de Operación de Transporte Multimodal del de Tren Eléctrico Urbano, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficinas del Sistema de Tren Eléctrico Urbano.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de septiembre del año 2022. Así como, el C. Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

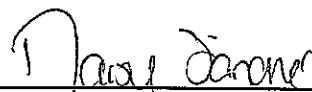
Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

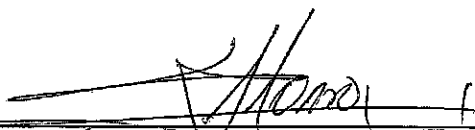
Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

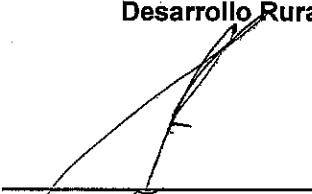
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente de la Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

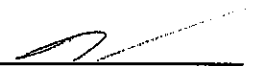

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública


C. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


C. Brian David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
Interna de la Secretaría de Administración


Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL199/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL SITEUR"**.